

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 836

EN CONCON,

19 ABR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Oscar Alejandro Ahumada Díaz, quien posee un estilo formal requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad "Cuenta Pública".
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 12 de abril 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de animación, para la Actividad Municipal denominada "Cuenta Pública", a realizarse el miércoles 27 de abril a las 20.00 horas en la Avanzada de Cultura Municipal, ubicada en calle Chañarcillo con calle 11, a un costado del CESFAM a nombre de las siguiente persona:
 - **OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DÍAZ.** por un monto de \$50.000.- más impuesto, como animador de la actividad "Cuenta Pública".
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

OSG/PCG/hvm

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
3. - Administración Finanzas

Municipalidad de Concon		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Revisado
		3